

## ACTA Nº 1 - INICIO

En Madrid, siendo las 13 horas del día 27 de Marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en la sede de la Empresa **ESC SERVICIOS GENERALES, S.L.**, C/ Santa Sabina nº 8, bajo (CP: 28007), asistiendo los representantes de la Empresa así como la parte Social, constituida por las secciones sindicales estatales de los Sindicatos **UGT, USO, CCOO, ATES y SIPVS**, que a continuación se relacionan:

### POR LA PARTE EMPRESARIAL

- D. Antonio Nogal Vélez
- D. Ángel García Mateos
- D. Juan Luis Martín Carrera
- D. Alberto Santos Iglesias

### POR LA PARTE SOCIAL

#### ✓ UGT:

- D. Raul Martinez Torres.
- D. Manuel Villamagua Ordoñez.
- D. Gustavo Arturo Torres Cermeño.
- D<sup>a</sup>. Carmen Jorge Reig.
- D. Javier Castro Domínguez.
- D<sup>a</sup>. María Carbonell López.
- D. Jose Antonio Rodríguez (Suplente)
- D. Juan Pedro Monje (Asesor)

#### ✓ USO:

- D. Narciso Opazo Valladares.
- D<sup>a</sup>. Sonia Prieto Martín.
- D<sup>a</sup>. Amaia Riaño Macías
- D<sup>a</sup>. Arantza Padrones Urrutxurtu
- D. Txomin Marañón Maroto (Asesor).
- D. Julio Martínez Carrera (Asesor).

#### ✓ CCOO:

- D<sup>a</sup>. Rosario Lizano Portillo
- D. Juan José Montoya (Asesor)

#### ✓ ATES:

- D<sup>a</sup>. Rosa María Alor Uzuriaga.
- D<sup>a</sup>. Inés Ramos Paez (Asesora).

#### ✓ SIPVS:

- D. Joan Castejón i Barrios

**PRIMERO.-** La Empresa emplaza a esta reunión a la parte Social para constituir la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa ESC SERVICIOS GENERALES, S.L., acreditando su respectiva representatividad en este preciso momento, pendiente de confirmación definitiva por parte de las Secciones Sindicales estatales que se hará constar en la próxima acta de reunión.

Se da inicio a la reunión, quedando constituida la Mesa Negociadora para la elaboración del Convenio Colectivo Estatal de la empresa **ESC SERVICIOS GENERALES, S.L.**, publicado en el BOE de 2 de febrero de 2016, con el siguiente porcentaje:

✓ UGT	6 representantes	42,6 %
✓ USO	4 representantes	28,7 %
✓ CCOO	1 representante	11,1 %
✓ ATES	1 representante	7,4 %
✓ SIPVS	1 representante	4,6 %

Ambas partes se reconocen con capacidad suficiente para negociar la modificación del referido Convenio Colectivo, al amparo de lo previsto en el Título III del Estatuto de los Trabajadores; dándose inicio en el día de hoy y bajo el principio de buena fe.

**SEGUNDO.-** Las empresa propone a la parte social propuesta de modificación en materia retributiva que se adjunta a la presente acta.

**TERCERO.-** Las partes se emplazan a una segunda reunión el próximo día martes 4 de abril de dos mil diecisiete a las 13.00 horas, en las oficinas sitas en C/ Santa Sabina nº 8, planta baja.

Firmando ambas partes en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados.